

LAS LEYES DE IGUALDAD COMO MECANISMOS DE COMUNICACIÓN POLÍTICA

María Jesús López Iniesta

Resumen

La Comunicación Política, como proceso interactivo que involucra la transmisión de información entre políticos, medios de comunicación y votantes, se desarrolla fundamentalmente en las campañas electorales. En este artículo analizamos como el desarrollo de determinadas leyes se constituyen en sí mismo como un mecanismo de Comunicación Política.

Palabras clave: Comunicación política; Leyes de no discriminación; LGTBI; Trans.

Abstract

Political Communication as an interactive process that involves the transmission of information among politicians, the media and voters, is developed mainly in electoral campaigns. In this article, we analyse how the development of certain laws constitute itself as a mechanism of Political Communication.

Keywords: Political communication; Non-discrimination laws; LGBTI; Trans.

El artículo 1 de La Declaración Universal de Derechos Humanos declara que *“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”*.

Y en su artículo 2.1 dice *“Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”*.

Estos artículos y el conjunto de la Declaración Universal están transcritos en muchas constituciones, incluida la Constitución Española de 1978 que en su artículo 10.2 hace referencia directa *“Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España”*.

Si bien la igualdad en derechos de las personas es un derecho constitucional, la constatación de que no se cumple hace necesario legislar sobre el mismo.

Leyes como la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para igualdad efectiva de mujeres y hombres estaría

enmarcada dentro de este conjunto, pero también Leyes autonómicas de igualdad y no discriminación de personas LGTB, como las que se muestran en la imagen.

Todas estas Leyes tienen varios nexos en común:

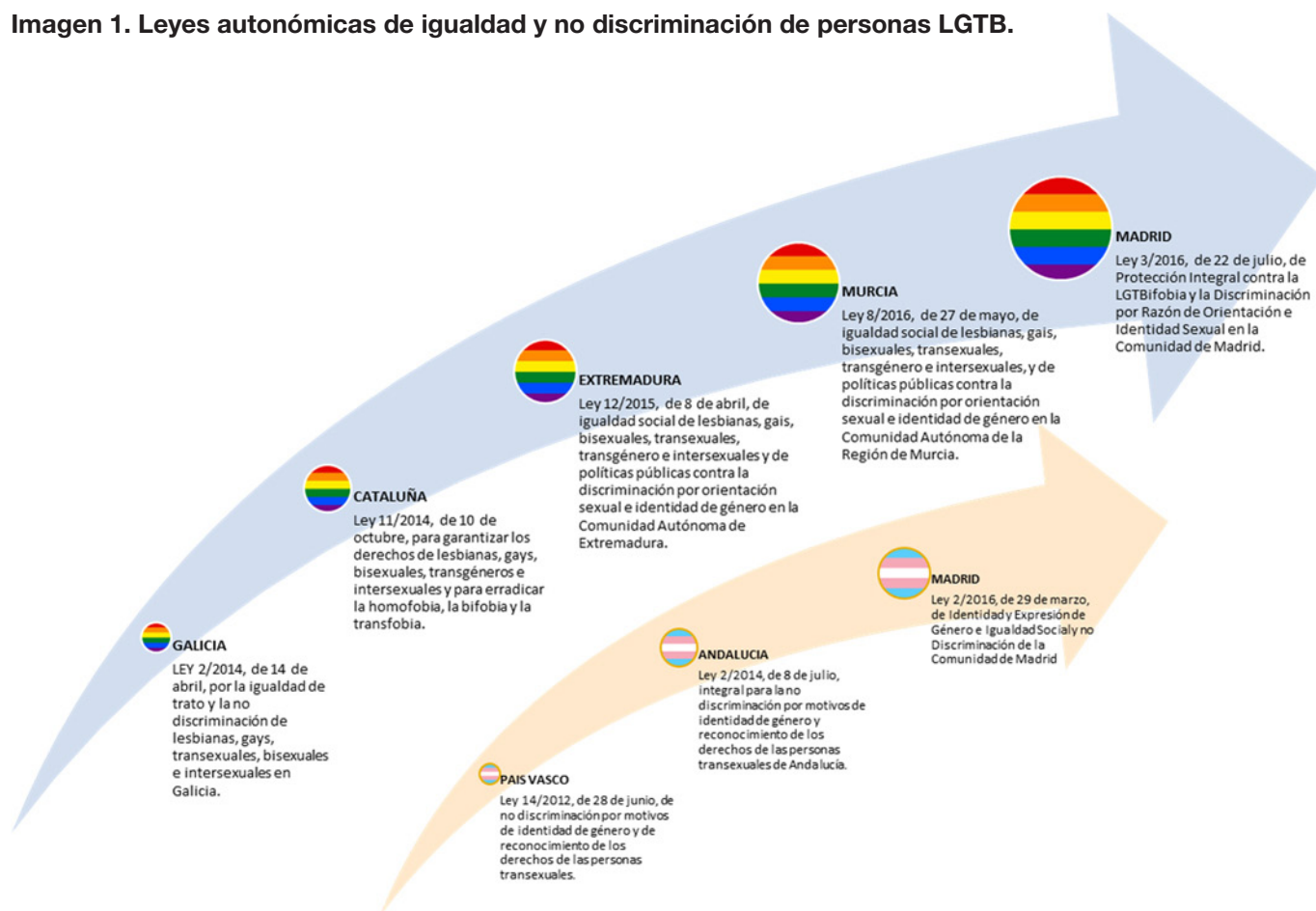
- a.** Falta de partidas presupuestarias concretas para dar soporte a la Ley.
- b.** Desarrollo de la ley dilatado en el tiempo, en muchos casos incumpliendo los plazos presentes en la propia Ley.
- c.** Y, lo que vamos a reflejar en este artículo, que son precedidas de una intensa campaña mediática.

Normalmente la campaña mediática surge desde la oposición para mostrar ante la opinión pública la carencia de sensibilidad social del partido de Gobierno. En algunos casos también surge del Gobierno, si este es el que toma la iniciativa, con el objetivo opuesto.

Si la iniciativa proviene del Gobierno entonces la campaña es significativamente más larga.

Con los ejemplos más recientes de Leyes de Igualdad y no Discriminación observamos que, si la propuesta proviene de la oposición, por ejemplo, Madrid y Murcia, la campaña es mucho más corta y se busca

Imagen 1. Leyes autonómicas de igualdad y no discriminación de personas LGTB.





Campaña de la Junta de Andalucía para el nuevo plan de igualdad en Educación 2016-2021.

el efecto mediático de forzar una ley en minoría, sin embargo, otras comunidades como Valencia y Castilla La Mancha, dilatan los tiempos al anunciar que desarrollarán leyes en este sentido.

En el caso de Valencia la Ley de Identidad de Género se anunció en octubre de 2015¹: *“La vicepresidenta y consellera de Igualdad y Políticas Inclusivas, Mónica Oltra, ha asegurado que el País Valenciano contará en el primer semestre de 2016 con la primera Ley Integral de Transexualidad y contemplará cuestiones en el ámbito educativo, sanitario, laboral y social”*. Durante todo el año 2016 se fue comunicando a la prensa los contenidos de la misma, finalmente la Ley se aprobará durante el mes de abril.

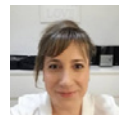
En el caso de Castilla-La Mancha el Gobierno regional se compromete a desarrollar una Ley de Igualdad LGTB en el trascurso de la Legislatura, empezando su desarrollo en el 2017. Para no perder la oportunidad mediática, en septiembre de 2015² y durante todo el 2016 se realizaron diferentes actuaciones anunciando el desarrollo inmediato de un protocolo de actuación dirigido a menores sobre identidad de género, funcionalmente equivalente a las leyes de igualdad y no discriminación ya desarrolladas en otras comunidades, pero centrado el protocolo sólo en menores transexuales. Finalmente se presentó y aprobó en enero de 2017³.

Pero los mecanismos de comunicación sobre estas leyes no se quedan sólo en campañas dirigidas desde el Gobierno o desde la oposición, en algunos casos provienen desde ambos lados simultáneamente. En Andalucía, Podemos⁴ en julio como oposición y PSOE⁵ en septiembre como Gobierno presentan dos Leyes de Igualdad LGTB. Finalmente ambas leyes se admiten a trámite en el parlamento de Andalucía el mismo día⁶.

Podemos concluir que, en leyes de igualdad social y no discriminación, el mantenimiento de la tensión social de los grupos sociales afectados es suficientemente importante para que los partidos consideren como oportunidad el mantener una tensión mediática que dé al partido que lo desarrolla una ventaja que ha de mantenerse en el tiempo. Si el partido de Gobierno tiene una posición sólida la tensión se puede mantener mucho más tiempo con la aspiración de consumir la mayor parte de la legislatura, por el contrario, en el caso de que la iniciativa provenga de la oposición, los tiempos de comunicación previa se acortan significativamente y el objetivo se centra en conseguir el impacto mediático de imponer leyes sociales a un partido en minoría.

REFERENCIAS

- 1 <https://compromis.net/20803/la-ley-integral-de-transexualidad-sera-una-realidad-en-el-primer-semestre-de-2016/>
- 2 <http://www.diariocritico.com/noticia/489993/castilla-la-mancha/el-instituto-de-la-mujer-prepara-un-protocolo-para-ninos-transexuales-e-intersexuales-en-el-ambito-educativo.html>
- 3 <http://www.castillalamancha.es/actualidad/notasdeprensa/castilla-la-mancha-presenta-un-protocolo-de-actuaci%C3%B3n-dirigido-menores-sobre-identidad-y-expresi%C3%B3n>
- 4 http://www.eldiario.es/andalucia/lgtb_0_536146521.html
- 5 <http://www.20minutos.es/noticia/2847729/0/psoe-presenta-colectivos-lgtb-proposicion-ley-presentada-para-que-marginar-no-salga-gratis/>
- 6 <http://www.publico.es/sociedad/parlamento-andaluz-da-luz-verde.html>



María Jesús López Iniesta

Master en Gobierno Administración y Políticas Públicas.
Universidad de Murcia.

✉ mariajesus.lopezi@um.es